



## CIRCULAR N° 1

INV 5000003636

“TRANSPORTE DE PERSONAL Y ALIMENTOS DESDE LA CIUDAD DE COCHABAMBA A ESTACION HUAYÑACOTA”

Invitamos las empresas interesadas en participar de nuestra **INV. 5000003636** tomar nota de la siguiente Circular:

En atención a lo estipulado en el Apartado 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

En la matriz de evaluación

1. En el punto de Documentos legales que acrediten el derecho propietario del proponente:
  - ¿Sera posible Presentar un Compromiso de Venta de un Vehículo 0 Km?
  - ¿Sera posible presentar una Carta Poder de un Vehículo alquilado? por un plazo no mayor a 90 días tiempo en el cual se procederá con la habilitación de un vehículo 0Km.

Se debe presentar como indica la matriz de evaluación.

1.- Documentos legales que acrediten el derecho propietario del proponente sobre los vehículos propuestos.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, abril 05 de 2023.